



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de marzo de dos mil veintidós

Proceso	INVENTARIO SOLOMNE DE BIENES MENOR DE EDAD
Solicitante	ADRIANA PATRICIA HERNÁNDEZ ALARCON como representante legal de las menores A. B. H. y L. S. M. H.
Radicado	05-001-31-10-014-2021-00563-00
Decisión	Requiere

Se requiere a la parte actora, para que notifique de manera personal al curador nombrado en la sentencia, en aras de que confeccione el inventario de bienes en favor de los menores de edad, el cual deberá informar al correo electrónico del Juzgado la aceptación del cargo, para poder autorizar el ejercicio del mismo.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

JUEZ

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63757625306ce2d2254f7a0d3a742d761d27daec6a2a5074f623a816b0cf2eb1**

Documento generado en 23/03/2022 03:37:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>